Publicado el acuerdo UE-Singapur que entrará en vigor el 21 de noviembre

El Diario Oficial de la Unión Europea ha publicado el Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y la República de Singapur, que entrará en vigor el próximo jueves 21 de noviembre.

Las exportaciones españolas de frutas y hortalizas a este país han registrado una evolución positiva, situándose en 3.315 toneladas hasta agosto de este año, un 53% más que en el mismo periodo de 2018, según datos de Aduanas, por un valor de 5,9 millones de euros, un 22% más.

El Acuerdo, de 753 páginas, establece un marco económico y comercial estable, que puede contribuir a que las exportaciones españolas de frutas y hortalizas a este país afiancen la evolución positiva que ya habían mostrado en los últimos años, según FEPEX.

En el ámbito de las frutas y hortalizas, ya antes del acuerdo, **la exportación no estaba gravada con barreras arancelarias.** Dado el elevado grado de apertura de Singapur, no existen prácticamente aranceles aplicables a la actividad económica, según el informe del ICEX sobre este país asiático, y en el caso de los productos englobados bajo el código arancelario 08, e**n el que se encuentran la mayoría de las frutas, no existen aranceles aplicables. Tampoco se requieren certificados fitosanitarios de las exportaciones, que si se exigen en otros países terceros.**

Ambas cosas han favorecido, según FEPEX, **que la exportación española de frutas y hortalizas haya registrado una evolución positiva, pasando en los últimos cinco años de 4 millones de euros en 2014 a 7,5 millones de euros en 2018, con un crecimiento del 85%.** El grueso de los envíos españoles son frutas, con 7,4 millones de euros del total, siendo arándanos y caqui los productos más exportados, con 1,8 millones de euros y 1,6 millones de euros respectivamente.

Esta evolución positiva es una de las razones por la que Singapur fue elegido uno de los países importadores invitados de la última edición de FRUIT ATTRACTION, celebrada del 22 al 24 de octubre.